REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2016 para la

"ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN"

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Asunción, _____de _____de 2016

Señor
XXXXXXXXXX

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de **Contratación Directa N° 02/2016 con ID N° 306.441** para la "**ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN"**. La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. **Generalidades.**
Anexo B. **Datos de la Contratación (DDLC)**
Anexo C. **Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.**
Anexo D. **Formularios.**
Anexo E. **Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**

Atentamente,

Lic. Alberto Ortiz
Director de UOC

DUOC/SR

Anexo A

Generalidades

1) **Fraude y Corrupción:**

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas. c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

2) Integridad

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3) Condiciones de Participación

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

4) Prohibición de Negociar (Art. 20, inciso f, Ley N° 2051/03)

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

5) Protestas

Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado.

6) Denuncias

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

7) Solución de Controversias

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

8) Documentos complementarios

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

9) Ausencia del mínimo de Ofertas

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

10) Declaración Jurada

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 2 y/o 3. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

1. **La convocante es:** CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa:** CD Nº 02/2016 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN"

3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es:** 306.441

4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación:** POR EL TOTAL

5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria:** 260, F.F 10 del presente Ejercicio Fiscal.

6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente*:***

   Atención: Unidad Operativa de Contrataciones, Consejo de La Magistratura
   Dirección: Avda. Mcal. López Nº 410 esq. Pa'i Pérez
   Ciudad: Asunción, Paraguay
   Telefax: (021)227-154
   Dirección de correo electrónico: uoc@consejodelamagistratura.gov.py cm10uoc@hotmail.com

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas: 15 DE ABRIL DE 2016, 12:00HS**

8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** NO

9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano:** NO

10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** NO.

11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** NO APLICA

12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** NO APLICA

13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 (treinta) días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante

14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del**: 5(cinco) % sobre el monto total de la oferta.

15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada:** SI

16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** 60 (sesenta) días.

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas:** La dirección de la Convocante es: ***Avda. Mcal. López Nº 410 esquina Pa'i Pérez, ciudad de Asunción***.

    Atención: Lic. Alberto Ortiz Rotela
    Dirección: AVDA. MCAL. LÓPEZ Nº 410 ESQ. PA'I PÉREZ.
    Número del Piso/Oficina: Dirección Gral. de Administración y Finanzas
    Ciudad: Asunción, Paraguay
    Código postal: no corresponde.
    La fecha límite para presentar las ofertas es:
    Fecha: ***20 DE ABRIL DE 2015***

Hora: ***09:30 A.M***
De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la autoridad competente de la entidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las ofertas que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 522/2015. N° 805/09 y el Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: *Avda. Mcal. López Nº 410 esq. Pa'i Pérez.*
Número de Piso/Oficina: Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ciudad: Asunción, Paraguay
Fecha: ***20 DE ABRIL DE 2015***
Hora: ***10:00 A.M***

19. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras NO

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 4.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

La convocante a través de su comité de evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
La convocante, para el análisis de las ofertas, tendrá en consideración lo establecido en el **Artículo 2º** de la Resolución DNCP Nº 956/2016 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS

OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".:

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esa metodología será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Además, no se admitirán ofertas globales o unitarias con valor cero o sin cotización.

b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los índices que detallan más abajo, en base al Balance General y Estados de Resultado de los dos últimos años (2013 y 2014) presentados al Ministerio de Hacienda.

- **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2013 y 2014)
- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2013 y 2014).

NIVEL DE RIESGO EXIGIDO (Según lo establece la Circular 10/09 de la DNCP)

SEGUNDO NIVEL

Los grandes riesgos tales como incendio, responsabilidad civil, automóviles (flotas de hasta 100 vehículos), etc.:

Margen de Solvencia:

- ✓ *Coeficiente mínimo: de 1,50.*

Condiciones financieras mínimas:

- ✓ *Patrimonio propio no Comprometido: Cinco mil millones de guaraníes.*
- ✓ *Fondo de Garantía: Cuatro mil millones de guaraníes*
- ✓ *Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Dos mil millones de guaraníes.*
- ✓ *Cantidad de reaseguradores: 2 (Dos)*
- ✓ *Calif. Reaseguradores: BBB (Estándar & Poor's)*
- ✓ *Obligatoriedad de Visitas de Inspección. Los potenciales oferentes podrán realizar la visita de inspección de los bienes a ser asegurados en horario de oficina los días 18 y 19 de ABRIL DE 2016, 14:00 HS.* ***La Institución expedirá una Constancia de Visita la cual debe formar parte de oferta, caso contrario se deberá presentar una Declaración Jurada en donde se manifieste que el oferente conoce a cabalidad todos los bienes a ser asegurados y de contar con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.***
- ✓ *Antigüedad mínima y experiencia con seguros con el Estado de dos años.*

c) Capacidad técnica

NO APLICA

d) Experiencia:

Se requerirá la presentación como mínimo de tres (3) copias simples de Contratos, Facturas, u otros documentos, a través de los cuales el oferente demuestre haber proveído los servicios objeto de este llamado a empresas y/o entidades del Sector Privado o Público de los Años 2014 y 2015.

21. **El margen de preferencia a ser utilizado es:** Se aplicará lo establecido en la Ley Nº 4558/11 y el Decreto Reglamentario Nº 9649/12 que establece, en el Artículo 2°: *"dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establecerá un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional"* y como apoyo a la producción nacional, los oferentes que deseen acogerse al margen referido deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, que demuestre que la actividad del oferente es considerada un SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL, de conformidad al Artículo 4, inciso e) del Decreto Reglamentario N° 9649/12, concordante con el Artículo 3, inciso c) de la Ley 4558/11. Este documento será presentado a opción del oferente que desee acogerse a dicho margen de preferencia. La no presentación no será causal de descalificación de ofertas.

22. **Criterio de evaluación y calificación de las muestras:** No Aplica.

23. **Criterio para desempate de ofertas:** En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado e igualan en precio, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente.

    a- Se analizara el **ratio de liquidez**: aquella empresa que **posea mayor porcentaje** de liquidez será la empresa adjudicada habiéndose cumplido los demás requisitos de la carta de oferta.
    Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
    Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2013 y 2014).

    b- Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará el **índice de endeudamiento** de cada empresa, aquella que posea **menor endeudamiento** será la empresa adjudicada.
    Endeudamiento: pasivo total / activo total
    No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2013 y 2014).

24. **Notificación de Adjudicación: :** La adjudicación se dará a conocer por nota dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la emisión de la resolución de adjudicación conforme al artículo 28 de la Ley 2051/03 a cada uno de los oferentes. Además será difundida en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

25. **La convocante formalizará la contratación mediante:** Un contrato.

26. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. EL PROVEEDOR** solicitará por escrito a La Contratante el reajuste de precios exponiendo la causa del mismo.

    La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precio en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay en valor igual o mayor al quince (15%) sobre la inflación oficial.

    Fórmula: $$VI = \frac{Po \times IIBCP}{15\%}$$

    Donde:
    VI : Precio reajustado de la oferta.
    Po : Precio Original de la Oferta
    IIBCP: Índice de Inflación del BCP

27. **Las formas y condiciones de pago:** El pago se realizará en guaraníes en un solo pago por el total de los servicios adquiridos, en un plazo no superior a 60 (sesenta) días, posterior a la presentación de la factura por el Proveedor.
    Documentos exigidos para el pago: *- Factura Crédito - con la conformidad de la dependencia receptora. - Declaración Jurada vigente del pago del IVA. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. -Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.*

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución de Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.

28. **El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:** 61 (sesenta y un) días.

29. **La tasa de interés que se aplicará es del**: 1 % mensual por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

30. **Se otorgará Anticipo:** No

31. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** 10% del valor total del contrato, cuya vigencia deberá superar en 1 (un) mes al vencimiento del contrato.

32. **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada:** SI, conforme al Formulario Nº 3, Anexo 6.

33. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** la Garantía de Cumplimento será liberada por la Contratante y devuelta al Proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

34. **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de**: La prestación de los servicios deberán ser realizados por el proveedor a partir de la firma del Contrato y dentro dentro de los plazos establecidos en el **Anexo C Especificaciones Técnicas-Vigencia de las Pólizas.**

35. **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** Dirección Administrativa del Consejo de la Magistratura, sito Avda. Mcal. López Nº 410 esq. Pa'i Pérez.

36. **El valor de las multas será:** Del 0,5% por cada semana de atraso, por el bien y o servicio efectivamente no suministrado o prestado, hasta alcanzar el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. Las multas serán deducidas automáticamente de la factura. Se rescindirá el contrato conforme a la Ley 2051/03 Art. 59 inciso c) "cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato"

37. **La vigencia del contrato es de***:* desde la firma del mismo y hasta 12 meses posteriores.

Anexo C
Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción/Especificaciones Técnicas	Cantidad	Vigencia de la Póliza
1	SEGURO CONTRA TODO RIESGO, PARA UNA CAMIONETA CERRADA, TIPO STATION WAGON, MARCA **KIA**, MODELO **SPORTAGE** LX/MT AÑO FAB. 2008. (CAPITAL ASEGURADO GS. 80.000.000.-)	1	Desde 16/05/2016 AL 15/05/2017
2	SEGURO CONTRA TODO RIESGO, PARA UNA CAMIONETA DIESEL, DOBLE CABINA, 4 X 2, FULL EQUIPO, MARCA **NISSAN,** MODELO **NAVARA**, AÑO FAB. 2008 (CAPITAL ASEGURADO GS. 100.000.000)	1	Desde 16/05/16 AL 15/05/17
3	SEGURO CONTRA TODO RIESGO, PARA UNA CAMIONETA MARCA **NISSAN,** MODELO **X-TRAIL**, STANDART, NAFTERA, AÑO FAB. 2010 (CAPITAL ASEGURADO Gs. 125.000.000)	1	Desde 07/12/2016 al 06/12/2017
4	SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA UNA CAMIONETA CERRADA TIPO RURAL 4X2, MARCA **CHEVROLET**, MODELO **BLAZER** ADVANTAGE, AÑO FAB. 2010. (CAPITAL ASEGURADO GS. 70.000.000).	1	Desde 17/07/2016 al 16/07/2017
5	SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA TRES CAMIONETAS TIPO MINIBUS PARA 12 PASAJEROS, MARCA **HYUNDAI**, MODELO **H-1**, AÑO FAB. 2014 (CAPITAL ASEGURADO GS. 163.000.000)	3	Desde el 18/11/2016 al 17/11/2017
6	SEGURO CONTRA TODO RIESGO, DEL EDIFICIO DE LA INSTITUCIÓN DE 1025 M2 APROXIMADAMENTE, Y SU CONTENIDO QUE INCLUYE MUEBLES, UTILES, EQUIPOS DE INFORMATICA, ACONDICIONADORES DE AIRE, APARATOS TELEFÓNICOS Y DE FAX, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y ENSERES VARIOS DE LA OFICINA. (CAPITAL ASEGURADO: EDIFICIO Gs. 1.000.000.000, CONTENIDO: Gs. 550.000.000). Cta. Cte. Ctral. Nº 12.0007.07. AVDA. MCAL. LOPEZ N.º 410 ESQ. PA`I PÉREZ	1	Desde 17/07/2016 al 16/12/2016
7	SEGURO CONTRA TODO RIESGO, DEL EDIFICIO DE LA INSTITUCIÓN DE 525 M2 APROXIMADAMENTE, Y SU CONTENIDO QUE INCLUYE MUEBLES, UTILES, EQUIPOS DE INFORMATICA, ACONDICIONADORES DE AIRE, APARATOS TELEFÓNICOS Y DE FAX, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y ENSERES VARIOS DE LA OFICINA (CAPITAL ASEGURADO: EDIFICIO Gs. 2.000.000.000, CONTENIDO: Gs. 300.000.000). Cta. Cte. Ctral Nº 12-0044-05. CALLE MCAL. ESTIGARRIBIA N-º 1930 ESQ. GRAL. AQUINO	1	Desde 16/05/2016 AL 15/12/2016

COBERTURA POR CADA VEHÍCULO

RESPONSABILIDAD CIVIL
Lesiones o muerte de 1 (una) Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones).
Lesiones o muerte de dos o más personas Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones).
Daños causados a cosas (bienes) de terceros Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco Millones)

INCENDIO, ACCIDENTE Y ROBO
Incendio, accidente, hasta el 100% del valor de vehículo.
Robo en vía pública y garaje hasta el 100% del valor del vehículo.

ACCESORIOS
La cobertura de los accesorios detallados a continuación se extiende exclusivamente a daños que puedan sufrir a consecuencia de accidentes:
-Radio, antena y reproductor de CD hasta la suma de Gs. 2.000.000 (Guaraníes Dos Millones)
-Aire Acondicionado hasta la suma de Gs. 8.000.000 (Guaraníes Ocho Millones)
-Airbags hasta la suma de Gs. 12.000.000 (Guaraníes Doce Millones)

La cobertura de los accesorios detallados a continuación por Robo parcial de los Accesorios (un evento al año):
-Radio, Antena y reproductor de CD, hasta la suma de Gs. 2.000.000. (Guaraníes Dos Millones)
-Rueda Auxilio del Vehículo, hasta la suma de Gs. 8.000.000. (Guaraníes Ocho Millones)

ACIDENTES PERSONALES DE OCUPANTES
Cobertura por ocupante, para los Ítem 1 al 4, máximo 5 (cinco) personas por vehículo.
-Muerte o invalidez permanente: Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) por persona.
-Asistencia Médica: Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres Millones) por persona.

ACCIDENTES A PASAJEROS

Cobertura por ocupante, para el **Ítem 5 (Camioneta Tipo Minibús)**, máximo 12 (doce) personas por vehículo.
Muerte (menores a 65 años): 1000 jornales mínimos.
Muerte (para quienes cumplidos a 65 años o más): 500 jornales mínimos.
Muerte (para personas por nacer): 500 jornales mínimos.
Incapacidad Total: 1000 jornales mínimos.
Incapacidad Parcial de acuerdo al grado de incapacidad hasta: 1000 jornales mínimos.
Gastos Médicos: 150 jornales mínimos.
Reposo (adultos): 60 días.
Reposo (menores de 14 años): 36 días.

SERVICIOS ADICIONALES
Cobertura por fenómenos naturales (granizos, temporales).
En caso de siniestro, la cobertura excluye el pago de franquicia.
Asistencia Vehicular con cobertura a nivel nacional: mecánica ligera, acople de batería, reposición de combustible, cambio de neumáticos, cerrajería, servicios de grúa por desperfectos mecánicos.
S.O.S Servicio de ambulancia. Cobertura en Asistencia y traslados al conductor y/o acompañantes del Automóvil Asegurado a un Centro Asistencial de libre elección en los casos graves derivados de Siniestros.
Carta Verde incluido.

COBERTURA POR EDIFICIO:

Cobertura: contra todo riesgo para el edificio y su contenido, que incluye daños y/o pérdidas del contenido general de las Oficinas Administrativas y Depósitos del Consejo de la Magistratura, consistentes en Muebles, Útiles, Equipos de Informática, Acondicionadores de Aire, Aparatos Telefónicos incluyendo Fax, Equipos de Comunicación, Enseres y todo cuanto forme parte del mismo, según inventario.

Por los daños y/o perdidas por causa de Robo y/o Asalto o su tentativa **incluyendo el Hurto**, incendio, rayo, corto circuito, ignición, explosión (interna o externa); daños por huracán, vendaval, granizada, ciclón o tornado; daños por impactos de vehículos; terrestres; daños por caída de aeronaves y/o sus partes componentes; incendio y/o daños materiales por tumulto y/o alboroto y/o huelga popular.-

Listado y detalles de los Edificios

1. Edificio Cta. Cte. Catastral Nº 12.0007.07, ubicado en la Avda. Mcal. López Nº 410 esquina Pa'i Pérez, Ciudad de Asunción de planta baja, construido enteramente de material (ladrillos revocados), techo de tejas/tejuelones sobre estructura de madera, pisos de cerámica y madera, cielo raso de isopor y PVC, destinados a Oficinas Administrativas y Deposito.
2. Edificio Cta. Cte. Catastral Nº 12.0044.05, ubicado en la Calle Mcal. Estigarribia Nº 1930 esquina General Aquino, Ciudad de Asunción, de planta baja, construido enteramente de material (ladrillos revocados), techo de tejas/tejuelones sobre estructura de madera, pisos de cerámica, cielo raso de PVC, algunas ventanas de blindex, destinados a Oficinas Administrativas y Deposito.

2. Plan de entrega

La entrega o prestación de los servicios deberá ser realizada por el proveedor a partir de la firma del Contrato y dentro dentro de los plazos establecidos en el **Anexo C Especificaciones Técnicas-Vigencia de las Pólizas.**

Anexo D
Formularios

*En cumplimiento a la **Circular DNCP Nº 37/2015**, los formularios que pueden utilizar los potenciales oferentes se encuentran adjuntos al Pliego de Bases y Condiciones en formato editable*

FORMULARIO Nº 7

Modelo de Contrato N° _____

Entre el **Consejo de la Magistratura,** con RUC 80007878-0, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 410 esq. Pa´i Pérez, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Abg. ENRIQUE RIERA ESCUDERO**, en su carácter de Presidente del Consejo de la Magistratura, con Cédula de Identidad N° 513.594, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado a **Contratación Directa Nº 02/2016 ID Nº 306.441 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN"**, conforme a los requisitos y condiciones establecidas en la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa y de las siguientes cláusulas del contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Datos de la Contratación (DDLC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	*1*	*1*	*0*	*0*	*260*	*10*	*1*	*99*	-----

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº _____

2. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° _____, "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN" convocado por el Consejo de la Magistratura. La adjudicación fue realizada por la Resolución Nº_____/2016 DUOC.

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

[*Formato de Tabla:*]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	*Marca*	*Procedencia*	*U.M*	*Cantidad*	*Precio Unitario*	*Monto Total*
Total: *[sumatoria]*								

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es por el término de 12 (doce) meses, empieza a correr desde ____de_____de 2016 y hasta el _____de _____de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Consejo de la Magistratura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay el día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

FORMULARIO Nº 8

MODELO DE ORDEN DE COMPRA (NO APLICA)

Consejo de la Magistratura Escuela Judicial	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°**		**O.C. Institucional Nº _____**
Nivel de Entidad:		**Fecha de Emisión : / /**	
Entidad:	Consejo de la Magistratura		
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:		**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado:			
Proveedor:		**RUC:**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
						TOTAL		

SON GUARANÍES:		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:

LUGAR DE ENTREGA:

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
							Total:		

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Anexo E

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		

c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**	

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional). b) Balance General y Estados de Resultado de los dos últimos años (2013 y 2014) presentados al Ministerio de Hacienda. c) Documentos donde se detallen lo establecidos en la Circular 10/09 de la DNCP. NIVEL DE RIESGO EXIGIDO- SEGUNDO NIVEL.		

d) Tres (3) copias simples de Contratos, Facturas, u otros documentos, a través de los cuales el oferente demuestre haber proveído los servicios objeto de este llamado a empresas y/o entidades del Sector Privado o Público de los Años 2014 y 2015.		

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.